



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 55

Res. N° 15

Exp. N° s/f

Gestión N° 499491

Montevideo, 15 DE JUNIO DE 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 3/2018 "Adquisición de Útiles escolares "

RESULTANDO: que por Resolución N° 66, Acta Extraordinaria N° 10 de fecha 14 de febrero de 2018, rectificadora por Resolución N° 22, Acta Extraordinaria N° 11 de fecha 16 de febrero de 2018, este Consejo dispuso la realización del llamado a Licitación;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 22 de marzo de 2018 se procede a la apertura electrónica presentando cotización 12 firmas;

II) que a foja 303 bis y 304 la Comisión Asesora de Adjudicaciones evalúa la admisibilidad de las empresas y de ofertas, informando que División Adquisiciones y Logística deberá solicitar a algunas empresas cierta documentación relacionada con el giro de la empresa y con los certificados de NO TOXICIDAD, lo que luce de fojas 305 a 320;

III) que, de fojas 322 a 326, consta el informe técnico de la Comisión de Material Didáctico y Fungible, cumpliendo con la etapa de validez de muestra de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares;

IV) que, el día 2 de mayo, la CADEA se reúne y encomienda a la División Adquisiciones y Logística solicitar mejora de oferta para los ítems 1 y 2, a las empresas CONVERPEL S.A. e ILESA y adjudicar a quien resulte en mejor puntaje total, asimismo solicita consultar a la empresa RODRIGO TOMAS PIÑERO sobre si la cantidad ofertada para los ítems 5,13 y 14 es en base a unidades o a cajas y en caso de ser unidades desestimar la oferta, mismo procedimiento para la empresa PAPELCUR S.A. con respecto al ítem 13 (respuestas que lucen de fojas 328 a 331);

V) que se encomienda dejar sin efecto el ítem 7 por no tener muestras válidas y realizar una compra directa por excepción al amparo del art. 33 Literal C numeral 2 del TOCAF;



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

VI) que, a fojas 332 a 334, luce la consulta para la mejora de oferta, obteniendo respuesta únicamente de la empresa CONVERPEL S.A;

VII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a fojas 342, sugiere adjudicar según cuadro que luce de foja 341,;

VIII) que División Hacienda realiza la reserva de rubro para atender dicha licitación por la suma de \$ 40.748.541.- (pesos uruguayos cuarenta millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno con 00/100) impuestos incluidos, en Doc. de Afectación N°118, Objeto del Gasto SIIF 195, Financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, Proyecto Asociados al gasto: Programa 602- Proyecto 202-Programa 602- Proyecto 203-Programa 603- Proyecto 202-Programa 603- Proyecto 203-Programa 603- Proyecto 204, así como un aumento de la reserva, a foja 352, por un monto de \$ 3.500.489 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil cuatrocientos ochenta y nueve) impuestos incluidos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Adjudicar la Licitación Pública No.3-18 "Adquisición de útiles escolares", según el siguiente detalle:

Detalle de adjudicación - L.P 3-18								
Item	Empresa	cotización USD sin iva	Cotización USD con iva	cotización \$ SIN IVA	cotización \$ CON IVA	cantidad Hasta	Total \$ SIN IVA	Total USD SIN IVA
1	CONVERPEL S.A.	USD 5,62	USD 5,62			35.767		USD 201.010,54
2	CONVERPEL S.A.	USD 5,49	USD 5,49			29.510		USD 162.009,90
3	ILESA	USD 14,40	USD 14,40			13.902		USD 200.188,80
4	SANTIAGO ALOY S.A.	0,468 USD	0,468 USD			96.405		USD 45.117,54
5	MAPA S.A.	USD 1,14	USD 1,14			48.202		USD 54.950,28
6	ILESA	USD 0,62	USD 0,62			314.835		USD 195.197,70
7	Sin efecto					171.515		
8	GOYA LTDA.			\$98,84	\$120,58	16.312	\$1.966.979,26	
9	ILESA	USD 2,85	USD 2,85			28.502		USD 81.230,70
10	GOYA			\$122,88	\$149,91	28.926	\$4.336.400,79	
11	MAPA S.A.	USD 0,42	USD 0,42			64.290		USD 27.001,80
12	MAPA S.A.	USD 1,50	USD 1,50			25.331		USD 37.996,50
13	MAPA S.A.	USD 0,72	USD 0,72			23.128		USD 16.652,16
14	MAPA S.A.	USD 0,76	USD 0,76			13.189		USD 10.008,44
15	RODRIGO PIÑERO			\$10,66	\$13,00	10.000	\$129.999,54	
16	INFANTOZZI S.A.			\$1.217,30	\$1.485,11	3.000	\$4.455.318,00	
17	GOYA LTDA.			\$50,37	\$61,45	10.000	\$614.514,00	

\$11.503.212 USD 1.031.364,36

Monto por empresa	
CONVERPEL S.A	USD 363.020,44
ILESA	USD 476.617,20
SANTIAGO ALOY	USD 45.117,54
MAPA S.A.	USD 146.609,18
GOYA	\$6.917.894,05
RODRIGO PIÑERO	\$129.999,54
INFANTOZZI	\$4.455.318,00

Monto total adjudicado \$	\$U 11.503.211,59
Monto total adjudicado USD	USD 1.031.364,36



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

El monto total de la erogación asciende a USD 1.031.364,36.- (dólares americanos un millón treinta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 36/100) impuestos incluidos y \$ 11.503.212,00.- (pesos uruguayos once millones quinientos tres mil doscientos doce con 00/100) impuestos incluidos.

2º.- Dejar sin efecto el ítem 7, por no tener ofertas válidas.

3º.- Encomendar a la División Adquisiciones y Logística la realización de una compra directa por excepción para el ítem 7, al amparo del art. 33 Literal C numeral 2 del TOCAF.

4º.- La erogación que demanda la presente Licitación se imputará en la reserva realizada por División Hacienda en Doc. de Afectación N°118.

5º.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

ccv.12/06/18



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

ccv.12/06/18

TRIBUNAL DE CUENTAS
Recibido
22 JUN. 2018
No. **3215**


Phaedra Viera
Administrativo

TRIBUNAL DE CUENTAS
INICIO DE PLAZO
27 JUN. 2018
Ordenanza N° 66